



Pablo Montes

Periodista



Absueltos ante la falta de lógica de las inferencias de la policía

El Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid ha absuelto a dos personas acusadas de un delito de robo con fuerza al **no haber quedado acreditado que fueron los autores materiales** de los hechos tras las inferencias poco lógicas de los agentes de policía que intervinieron en su detención.

Las dos personas, una pareja conocida por la policía y con antecedentes penales por robo de vehículos, fueron interceptadas en la zona en la que solían vivir en una actitud que la policía calificó como sospechosa. Les identificaron, les cachearon y registraron e **intervinieron una serie de objetos frecuentemente utilizados como herramientas para cometer robos**. Se encontró una navaja de dos filos, varias tijeras, un reloj y dos anillos, gafas de sol y frasco de colonia. En ese momento, los agentes buscaron si había algún vehículo por la zona y observaron, cinco minutos después, que a unos 50 metros había uno con un bombín fracturado y el interior revuelto.

Los agentes localizaron también **una cartera de color verde como la que describió el propietario del vehículo** que había sido robado, aunque sin los veinte euros que este dijo que tenía en su interior, “**sin que haya quedado plenamente acreditado que la misma se encontrara en el cacheo** de los acusados.

Tampoco ha quedado plenamente acreditado que los acusados fueran quienes causaran los desperfectos en el vehícul ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |